

C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **10 de julio del 2026, en el Sexto Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 13/2026;** referente a la propuesta del Presidente Municipal, respecto a la suscripción del Convenio de Concurrencia y Coordinación entre el municipio y la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Gobierno del Estado de Nuevo León para la ejecución de la obra "Centro Comunitario Lázaro Cárdenas", lo cual me permito describir a continuación:

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-

LIC. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 33 fracción VI inciso d), 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen entre otras cosas que este Ayuntamiento puede aprobar y autorizar la suscripción del **CONVENIO DE CONCURRENCIA Y CORDINACION, entre el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León y la Secretaria de Igualdad e Inclusión del Gobierno del Estado de Nuevo León.**

El presente Convenio de concurrencia y coordinación tiene por OBJETO establecer las acciones de concurrencia y coordinación necesarias entre "**LAS PARTES**", para la ejecución de la obra "**CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS**", a desarrollarse en la calle M. M. de Llano, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 67450, en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Así como el proyecto de "**CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS**" tiene por objetivo fomentar la actividad física y el deporte, mediante el desarrollo de espacios propicios para practicarlos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, en particular de los habitantes del municipio de Cadereyta Jiménez. Lo anterior, de acuerdo a las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

ANTECEDENTES

1.- En fecha 04-cuatro de junio del 2026-dos mil veintiséis, el C. Lic. Carlos Rafael Rodríguez Gómez, mediante oficio número 1.0/206/2026, solicito al Secretario de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León, que de existir disponibilidad presupuestal y de estimarlo procedente conforme a la normativa aplicable tenga a bien considerar la realización de una obra de infraestructura social consistente en la construcción de un Centro Comunitario que brinde atención a la población de la Colonia Lázaro Cárdenas y sectores aledaños de este Municipio, misma solicitud que fue aceptada por la Secretaria en comento, generándose el **CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACIÓN**, que hoy se somete a este H. Cabildo, para que se autorice la suscripción del mismo.

2.- Segundo: El objeto de dicho convenio es establecer las acciones de concurrencia y coordinación necesarias entre "**LAS PARTES**", para la ejecución de la obra "**CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS**", a desarrollarse en la calle M. M. de Llano, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 67450, en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

El proyecto de "**CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS**" tiene por objetivo fomentar la actividad física y el deporte, mediante el desarrollo de espacios propicios para practicarlos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, en particular de los habitantes del municipio de Cadereyta Jiménez. Lo anterior, de acuerdo a las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Proveer un espacio un espacio recreativo y de esparcimiento para todos los ciudadanos del sector, que permita propiciar la convivencia, el hábito de practicar deporte al aire libre, considerado como un medio para la recreación, a través de la edificación del "**CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS**", el cual contará con los siguientes espacios: arborización y áreas verdes, señalética vertical y horizontal, explanadas centrales, andadores peatonales, dos canchas deportivas de usos múltiples, ciclo pista, área de juegos infantiles, puntos de reunión, área de mesas y espacios dedicados al descanso y realización de actividades escolares, estacionamiento con capacidad para 16 vehículos, puente peatonal de conexión con el otro lado del canalón, cerca perimetral de protección hacia el canalón y equipamiento urbano necesario para su correcto funcionamiento

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 8, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala que: El Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal

En virtud de lo anteriormente expuesto solicito que una vez que sea aprobado por el ayuntamiento la firma del **CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACION**, se ordene que los representantes del municipio suscriban el mismo.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba celebrar el **CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACION**, para establecer los mecanismos y condiciones en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y LA "SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN", para la ejecución de la obra "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS", a desarrollarse en la calle M. M. de Llano, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 67450, en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SEGUNDO. Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el **CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACION** y se establezcan los mecanismos para que en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y LA "SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN" señalado en el Acuerdo Primero.

TERCERO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Dado en el la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 07 de julio del año 2026-dos mil veintiséis. (Rúbrica)

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Se aprueba celebrar el **CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACION**, para establecer los mecanismos y condiciones en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y LA "SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN", para la ejecución de la obra "CENTRO COMUNITARIO LÁZARO CÁRDENAS", a desarrollarse en la calle M. M. de Llano, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 67450, en el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO SEGUNDO. Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el **CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COORDINACION** señalado en el Acuerdo Primero.

ACUERDO TERCERO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

ACUERDO CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 13/2026, llevada a cabo el 10 de julio del presente año, **fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de julio del 2026, dentro del Acta de Cabildo número 09/2026.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

ATENTAMENTE
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"

C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo
bad

001522
CONTRALORIA MUNICIPAL
RECIBIDO
14 JUL. 2026
2:11
MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMENEZ, N.L.

ADMON 2024 - 2027